MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN DE
GUATEMALA

VICEMINISTRO DE
SEGURIDAD
PUBLICA

HACER FRENTE A LA DELINCUENCIA: INFORME SOBRE LA ACCIONES DE LAS FUERZAS DE TAREA

[DISEÑO, INTEGRACION, Y RESULTADOS DEL TRABAJO DE LAS "FUERZAS DE TAREA", AÑO 2012, EN GUATEMALA.]

El objeto de este documento es presentar una descripción de la metodología empleada para el diseño, implementación y funcionamiento de las Fuerzas de Tarea para el combate en contra de las estructuras criminales que amenazan la vida y bienes de la población guatemalteca y la seguridad pública.

AGRADECIMIENTO

Un agradecimiento a todos los entes y organismos que participan activamente en el combate a la criminalidad con las Fuerzas de Tarea del Ministerio de Gobernación; es preciso hacer un reconocimiento a todas las unidades, divisiones y servicios de la *Sub Dirección de Investigación Criminal*, así como a la *Sub Dirección Operativa* de la ***Policía Nacional Civil*** por su apoyo incondicional que permitió que los resultados que hoy les presentamos sobre el combate a la criminalidad fueran una realidad.

A la *Dirección de Inteligencia Civil* del Ministerio de Gobernación y a la *Dirección de Inteligencia* del Estado Mayor de la Defensa Nacional, por su aporte con la información necesaria para llevar a cabo dicha labor; a los *Escuadrones de Seguridad Ciudadana* del Ejército Nacional por su apoyo en la Seguridad perimetral brindada en los operativos llevados a cabo por las Fuerzas de Tarea.

Al Organismo Judicial, quien a través de la Corte Suprema de Jusicia, la Cámara Penal y los honorables jueces nos brindaron su apoyo para el éxito obtenido.

Al Ministerio Público por el trabajo en conjunto en el combate a la criminalidad, para que este diera los frutos que los guatemaltecos demandan.

Y de manera muy especial a los coordinadores de las Fuerzas de Tarea, quienes con su dedicación, capacidad y entrega hicieron posible que el trabajo realizado fuera exitoso.

Lic. Julio Rivera Clavería

I. ANTECEDENTES

El **Gobierno de la República de Guatemala** sostiene su plan de gobierno en cinco ejes de trabajo, expuestos en la *"Agenda del Cambio 2012-2016"* del Partido Patriota, donde se resumen los desafíos que el país tiene. La identificación de estos ejes de trabajo resulta de la priorización de los aspectos que permitan alcanzar el crecimiento y desarrollo de Guatemala, estos ejes son: Seguridad Democrática y Justicia; Desarrollo Económico y Competitivo; Infraestructura Social; Inclusión Social; y Desarrollo Rural Sustentable.

Al tomar posesión el gobierno del presidente ***Otto Fernando Pérez Molina***, el tema de *Seguridad Democrática y Justicia* se planteó desde el compromiso de afrontar los fenómenos de la criminalidad, con una política firme y utilizando todos los recursos de que el Estado dispone.

Esta decisión estratégica se llevó a cabo en el marco de una institucionalidad débil, en particular con una **Policía Nacional Civil** que no maximizaba sus recursos, y con un cuerpo policial desmotivado y carente de directrices estratégicas adecuadas a la condición deteriorada de la seguridad; así como una ausencia de adecuados protocolos operativos y altos niveles de corrupción.

Se hizo necesario realizar un análisis criminológico, que permitió identificar los mecanismos extraordinarios para la puesta en marcha, en un tiempo breve, de respuestas adecuadas desde la institucionalidad, a los fenómenos criminales que afectaban de manera sensible a la ciudadanía.

Surge así la formulación de una orientación comprometida con el marco de la planificación estratégica del Ministerio de Gobernación: En paralelo al trabajo ordinario de la fuerza policial y el fortalecimiento de la Reforma Policial, debe

organizarse un equipo de trabajo que de manera extraordinaria, realice acciones que permitan el control de los fenómenos delictivos que de acuerdo a los análisis respectivos, requieran de una atención prioritaria.

Para hacer efectiva esta directiva estratégica se procedió de la siguiente manera:

1) Considerando los indicadores de recurrencia del delito e impacto en la seguridad ciudadana, se identificaron los siguientes delitos:

    a) Sicariato
    b) Homicidios
    c) Secuestro
    d) Extorsión
    e) Femicidio
    f) Robo de vehículos y celulares.

2) En el contexto de debilidad institucional se concluyó que estos fenómenos criminales, por su naturaleza implican ser abordados con metodologías específicas y estructuras operativas diferenciadas de las existentes, en condiciones de mayor coordinación con las institucionalidad involucrada en toda la cadena de seguridad y justicia.

3) Se asignó al Viceministerio de Seguridad del Ministerio de Gobernación el diseño, integración de equipos, formulación de las metodologías de trabajo, su implementación y la coordinación general del trabajo.

4) Se crean las llamadas ***"Fuerzas de Tarea",*** como equipos de trabajo especializado en el abordaje de fenómenos criminales identificados a partir del nivel de impacto que genera en la población, y que requieren de metodología ad-hoc en su análisis e investigación. Que si bien operarían en condiciones

extraordinarias, se haría en el cumplimiento del Estado de Derecho y el absoluto respeto a los derechos humanos.

5) Se procedió al establecimiento de los aspectos normativos para la creación de las Fuerzas de Tarea, en tal sentido en el marco del plan estratégico de seguridad 2012-2016 del Ministerio de Gobernación, se asigna al vice Ministerio de Seguridad las siguientes funciones que se plasmaron en el Acuerdo Gubernativo 77-2012:

   a) Creación de Fuerzas de Tarea
   b) Nuevo Despliegue Territorial Policial
   c) Desarrollo de Infraestructura Física
   d) Implementación de la Plataforma Tecnológica de la PNC.
   e) Aumento de efectivos policiales.
   f) Equipamiento y adquisición de armamento.
   g) Desarrollo de Salas de Situación Departamental.
   h) Reforma Policial (Comisión)

II. ¿QUÉ SON LAS FUERZAS DE TAREA?

Definición: Las *Fuerzas de Tarea* se definen como unidades de la Policía Nacional Civil, reforzadas con personal experto en investigación criminal, a los que se les asigna equipo y tecnología mínimos para el cumplimiento de su trabajo.

Las Fuerzas de Tarea se constituyen como equipos de coordinación, con un horizonte de trabajo definido por los fenómenos criminales, en un contexto de debilidad institucionalidad, que no puede ser afrontados en situaciones normales. Las Fuerzas de Tarea son en este sentido, unidades multidisciplinarias de la Policía Nacional Civil, orientadas específicamente a investigar los delitos con mayor incidencia criminal, en áreas específicas, por un tiempo determinado,

optimizando y coordinando el recurso humano empleado y requerido de acuerdo a las necesidades operativas. Para el efecto se apoyan en el Ministerio Público, Organismo Judicial, Escuadrones de Seguridad Ciudadana del Ejército de Guatemala, Dirección General de Inteligencia Civil, y Dirección de Inteligencia Del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

En su organización las Fuerzas de Tarea no cuentan con una plantilla de personal asignado permanentemente, por lo que se ven obligadas a adaptarse en cuanto a recursos humanos y materiales, los que se les asignan en función de los requerimientos de cada operativo a desarrollar; manteniendo un equipo base, que bajo un esquema de funcionalidad permanente tienen la responsabilidad de coordinar las acciones necesarias para hacer frente a los fenómenos criminales.

Los objetivos que las Fuerzas de Tarea se formulan son:

1. Identificar las estructuras criminales y las personas que las integran.
2. Implementar acciones tendientes a la desarticulación de las estructuras criminales identificadas.
3. Generar insumos de investigación y análisis que permita una efectiva persecución penal y enjuiciamiento de las personas involucradas en las estructuras criminales.
4. Fortalecer a la Policía Nacional Civil, a quien le corresponde realizar permanentemente la función preventiva, investigativa y operativa en el combate en contra la criminalidad.

Estos objetivos se orientan a tomar acciones sobre todos los niveles y ámbitos de la acción criminal de las organizaciones delictivas, tanto a nivel de dirección, como de operación; esto significa que paralelamente se cubren otras líneas de investigación y análisis, que puedan dar como resultado la persecución penal de individuos que, de manera independiente pero complementaria, colaboran con una estructura criminal. De igual manera emergen resultados en el ámbito del análisis

estratégico de la criminalidad, que deriva en información de inteligencia criminal, que permiten identificar los fenómenos criminales, donde debe concentrarse el mayor esfuerzo de los servicios de seguridad del Estado, pero además genera insumos para la planificación de acciones de prevención del delito y de la violencia criminal.

En este sentido existen cuatro dinámicas institucionales que constituyen la naturaleza de la Fuerzas de Tarea:

1. Facilitar la coordinación interinstitucional, maximizando los recursos y esfuerzos en fenómenos delictivos específicos, que al ser priorizados permite una acción diferenciada en el área de la investigación y del análisis criminal. Esta es la característica sustantiva de la naturaleza de las Fuerzas de Tarea, aprovechar los recursos existentes, y desarrollar capacidades eficientes y eficaces para el combate de la criminalidad en las acciones de coordinación.
2. A partir de los insumos generados por la investigación y el análisis criminal se construye una comprensión de la criminalidad, que contribuye desde la óptica del Ministerio de Gobernación y la Policía Nacional Civil, en la formulación y puesta en marcha de políticas públicas en materia de investigación criminal.
3. Esto se logra a través de la transferencia de las experiencias y lecciones aprendidas desde la aplicación de la metodología de trabajo de las Fuerzas de Tarea, a la Policía Nacional Civil y Ministerio de Gobernación en materia de investigación criminal; además de contribuir al fortalecimiento de los métodos de trabajo de la inteligencia criminal, tanto a nivel estratégico como concreto, de la Dirección General de Inteligencia Civil.
4. Las Fuerzas de Tarea se constituyeron como respuesta a la debilidad institucional, en su abordaje metodológico y operativo, genera capacidades en las diferentes instituciones involucradas; particularmente en la conformación de una cultura de cooperación interinstitucional.

Facilitar la coordinación intra e interinstitucional de las entidades que participan del proceso de investigación de delitos relacionados al Crimen Organizado
Contribuir con la formulación y desarrollo de las Políticas del Ministerio de Gobernación y de la Policía Nacional Civil en Materia de Investigación Criminal.
NATURALEZA DE LAS FUERZAS DE TAREA
Contribuir con el Ministerio de Gobernación y con PNC en el fortalecimiento institucional en investigación criminal
Instalar capacidades en funcionarios de la fuerza de tarea

III. ¿CÓMO TRABAJAN LAS FUERZAS DE TAREA? SU METODOLOGÍA DE TRABAJO.

En el mes de diciembre de 2011, el ***Departamento de Investigación de Delitos contra la Vida****, de la* ***División Especializada en Investigación Criminal*** *de la Policía Nacional Civil*, realizó un análisis estadístico de los indicadores de rendimiento de sus funciones efectuado sobre el universo de casos conocidos por esta unidad policial durante todo el año 2011, se separaron del grupo de estudio los casos que presentaron características delictivas similares –modus operandi-. Esto permitió identificar, de una muestra de 1200 expedientes, que 700 de estos aproximadamente habían sido generados por muertes violentas, presuntamente por responsabilidad de las pandillas.

Ese dato fue socializado con el Ministerio Público, quien relacionó los casos a través de la huella o indicios balísticos localizados en la escena del crimen, obteniendo con ello la relación de casos que dieron lugar a la elaboración de un plan de trabajo para la investigación de este fenómeno criminal.

Con ese antecedente, la jefatura del ***Departamento de Investigación de Delitos contra la Vida*** decide promover la instalación de una Fuerza de Tarea, que se encarga de la investigación de los casi 700 expedientes, que significaban el 63 % de la impunidad en el año 2011. Debido a la particular forma de llevar a cabo los homicidios por parte de los pandilleros y lo complejo de su comportamiento delictivo en general; además de la carga de trabajo que genera este tipo de casos, el ente director y el ejecutor de la investigación penal, acuerdan en base al *Protocolo de Coordinación Operativa entre el Ministerio Público y el Ministerio de Gobernación*, destinar dos grupos policiales y dos grupos de fiscales, para el desarrollo de la planificación realizada por la Dirección del Departamento de Delitos contra la Vida de la PNC y la fiscalía respectiva del MP. Estos grupos estarían fuera del rol de turnos, a efecto que pudieran dedicar con mayor eficacia, el tiempo necesario para su investigación y análisis. Los grupos destinados a este

tipo de trabajo, se dividieron en dos: El primero se enfocó en la investigación de los casos imputables a la mara “Barrio 18” y el segundo grupo a la “Mara Salvatrucha”; estableciendo un proceso para la estructuración de las teorías del caso y sus hipótesis. Es importante mencionar que los grupos policiales actuaron específicamente bajo la dirección del Fiscal del caso.

Para lograr una eficiente planificación y el cumplimiento de las acciones investigativas, se establecieron criterios de selección de casos para su conexión. Esto permitió a los grupos de trabajo constituidos, diseñar estrategias de persecución penal eficaces y la elaboración de planes operativos que permitieran la identificación de grupos criminales dedicados al asesinato y sus integrantes, relacionándolos a los hechos penales documentados en los expedientes identificados a partir del análisis preliminar de los casos del año 2011.

El análisis de los casos lo realizaron los propios investigadores policiales conjuntamente con los fiscales. El trabajo se desarrolló en período de tres meses aproximadamente y el producto fue la distribución de los casi setecientos casos en los grupos fiscales y policiales para su investigación, considerando como prueba fundamental en la asociación de casos, todos los resultados balísticos generados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) en el Sistema Integrado de Identificación Balística, (IBIS). La asociación de casos fue trabajada por el sistema i-2 de la unidad de análisis del Ministerio Público, y una vez socializada con los fiscales se decidió lo siguiente:

1) Los casos debían ser clasificados por su nivel de avance en la investigación. Para ello se estandarizaron los criterios siguientes:
   a) Los casos considerados avanzados por tener al sindicado individualizado o ligado a proceso, fueron considerados como casos tipo “A”.
   b) Los casos considerados medianamente avanzados por tener al sospechoso en su fase de individualización, fueron considerados como casos tipo “B”.

c) Los casos considerados rezagados por no tener a ningún sospechoso en la investigación, fueron considerados como casos tipo “C”.

2) Los casos ya clasificados fueron distribuidos orgánicamente a los investigadores de la PNC a quienes se les designó la investigación de casos tipo A y B. Mientras que a los investigadores de la DICRI se les responsabilizó de los casos tipo C.

3) La misión de los investigadores policiales y la de los del Ministerio Público fue llevar los casos a proceso penal, elevando su categoría casos tipo A.

Actividades	Avances
Identificación de hechos criminales	30, 000 hechos criminales identificados y Ocurridos en 2011 en todo el territorio nacional.
Asociación de expedientes	645 expedientes fiscales y policiales identificados
Identificación de Indicios asociados	86 armas de fuego identificadas y asociadas
Identificación de miembros de organizaciones criminales	770 personas
Identificación de organizaciones criminales	53 organizaciones

El punto de partida de la constitución de las Fuerzas de Tarea, fue efectivamente esta experiencia que emana del trabajo del ***Departamento de Investigación de Delitos contra la Vida.*** A partir de esta experiencia se lleva a cabo un primer diagnóstico de la criminalidad en el país, que permitió identificar cuáles delitos constituyen una incidencia alta y con una complejidad que amerita un tratamiento diferenciado por parte de la institucionalidad. Concluyendo que ciertos delitos requieren de una metodología y organización institucional específica, para poder responder efectivamente al modus operandi y la estructura criminal que esta detrás del comportamiento delictivo identificado.[1]

Partiendo de esa premisa, el reto de las Fuerzas de Tarea consistió en ser capaces de realizar una investigación que condujera a generar productos judicialmente aprovechables para asegurar la condena de los responsables como parte del proceso penal, para lo cual era indispensable contar con la participación del Ministerio Público, desde su inicio, en el proceso de investigación. Esto exigió, desde un principio, implementar acciones conjuntas de coordinación y articulación de las instituciones que conforman el sistema de administración de justicia, para lo que resultaba vital la planificación por objetivos, acciones y tareas.

En el proceso de investigación que desarrollaban las Fuerzas de Tarea, indudablemente tenia prioridad atender la comisión de delitos contra la vida. En esa área se aprovechó el trabajo que había comenzado a desarrollar el Departamento de Investigación de Delitos contra la Vida, de la División Especializada en Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil, -DEIC-.

[1] Los delitos identificados se indican en la página 4, siendo estos:

a) Sicariato Homicidios
b) Secuestro
c) Extorsión
d) Femicidio
e) Robo de vehículos y celulares.

IV. LA METODOLOGÍA DE INTEGRACIÓN DE LAS FUERZAS DE TAREA Y SU OPERATIVIZACIÓN.

El proceso descrito con anterioridad permitió la generación de una metodología general para la integración y operatividad de las Fuerzas de Tarea, que consistió en las siguientes etapas:

1. ETAPA I: MESA DE INTEGRACIÓN.

   Se integra la Fuerza de Tarea para contrarrestar acciones criminales con alta incidencia, de la manera siguiente:

   1.1. Recurso humano operativo de acuerdo a la naturaleza y a las funciones de cada fuerza de tarea.

   1.2. Recurso Logístico mínimo para el desarrollo de sus actividades programáticas.

   1.3. Estructura administrativa interna a cargo de las acciones de orden administrativo que resultan fundamentales para el éxito operativo.

2. ETAPA II: MESA DE INTELIGENCIA: *CONFORMACIÓN DE LA MESAS DE INTELIGENCIA*

   Su objetivo es desarrollar una efectiva coordinación interinstitucional a fin de lograr la adecuada y oportuna participación de todas las instituciones de Estado involucradas en las acciones que desarrolla la Fuerza de Tarea. La mesa la integran los Coordinadores de la Fuerzas de Tarea, Ministerio Público, Dirección de Inteligencia Civil, Dirección de Inteligencia Militar y la Subdirección General de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil.

   Las actividades que se desarrollan en la mesa de inteligencia luego de su conformación e integración se describen así:

   2.1. Presentación de la problemática o hechos criminales a contrarrestar.

2.2. Acopio de la Información relacionada a los casos en proceso, de todas las instituciones que integran las mesas de acuerdo a su especialidad.
2.3. Análisis de la información, verificación y relación con otros hechos criminales.

3. ETAPA III: MESA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

La dirección de la investigación criminal, de acuerdo a nuestra legislación compete a los fiscales y la investigación operativa legal está a cargo de la Policía Nacional Civil, específicamente de la Dirección de Investigaciones Criminales de la Policía Nacional Civil.

En esta mesa se desarrollan entre otras, las siguientes actividades:

3.1. Clasificación de hechos delictivos.
3.2. Identificación de organizaciones y estructuras criminales, identificación de posibles victimarios, e individualización de bienes inmuebles y muebles relacionados con las estructuras criminales.
3.3. Recolección de indicios probatorios.
3.4. Análisis de relación de casos.

4. ETAPA IV: MESA DE JUDICIALIZACIÓN: *LA INFORMACIÓN Y EL ANÁLISIS SE PREPARA COMO INSUMO LEGAL*

Esta función compete principalmente al Ministerio Público por ser la institución que de acuerdo a la ley dirige la investigación criminal de los delitos de acción pública y promueve la persecución penal.

Parte del éxito de las Fuerzas de Tarea, radica en ser el brazo operativo legal del Ministerio Público, es decir coadyuvar a la investigación criminal, recolectar los elementos de prueba producto de la labor investigativa, y ponerlos a disposición del Ministerio Público, para que pueda presentar la acusación formal al Organismo Judicial. Dentro de sus actividades están:

4.1. Sustento jurídico
4.2. Valor probatorio de las evidencias
4.3. Diligenciamiento para la persecución penal.

5. ETAPA V: MESA DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA

Tiene por objeto planificar el operativo, analizar posibles escenarios, revisar procedimientos de actuación, organizar a las fuerzas de seguridad pública que van a trabajar sobre el terreno en el operativo final. Las actividades a desarrollar durante esta etapa son:

5.1. Definición de objetivos
5.2. Reconocimiento de campo
5.3. Apreciación de la información obtenida
5.4. Análisis de escenarios
5.5. Organización de la fuerza
5.6. Ejecución de operativos

6. ETAPA VI: MESA DE EVALUACIÓN: *EVALUAR LOS OPERATIVOS*

Ejecutados los operativos a cargo de las Fuerzas de Tarea, la mesa técnica interinstitucional realiza una evaluación de todo el desarrollo de planificación y ejecución de los operativos basados en los resultados obtenidos, donde se analizan las siguientes temáticas:

6.1. Que la actuación de cada una de las instituciones se haya realizado con profesionalismo y compromiso, con estricto apego a las leyes del país y con respeto a los derechos humanos
6.2. Evaluación y sistematización de todas las observaciones con el objeto de corregir los errores cometidos y mejorar en futuras operaciones.
6.3. Si los resultados planificados no coinciden con los resultados obtenidos se deberá identificar las fallas y las acciones para corregirlas

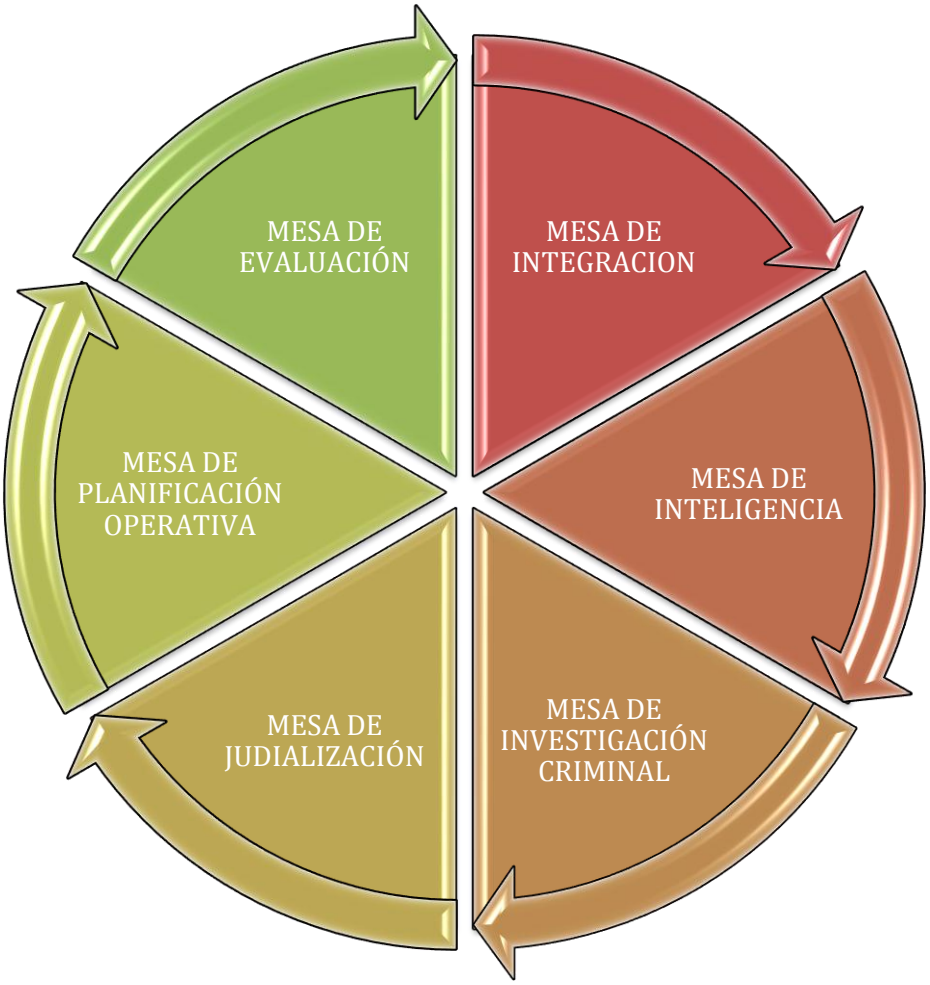

V. METODOLOGÍA ESPECÍFICA EN LA PUESTA EN MARCHA DE LAS FUERZAS DE TAREA.

Constituidas las Fuerzas de Tarea de acuerdo a los delitos identificados, considerando la experiencia operativa recabada se formulo una metodología específica que permite el trabajo de la Fuerzas de Tarea. Y que se implementa con los siguientes pasos:

1. ***PASO 1*. IDENTIFICACIÓN DEL AREA TERRITORIAL DONDE SE CONCENTRAN LOS OBJETIVOS PROCESALES**: consistió en la

identificación del lugar de residencia donde los requeridos judicialmente, sindicados de homicidios o sus calificaciones, podrían ser localizados. Esta tarea fue designada específicamente a los grupos policiales.

2. ***PASO2.*** **RECONOCIMIENTO DEL AREA TERRITORIAL DONDE SE DESARROLLARÁ LA OPERACIÓN:** consistió en el recorrido de las áreas para la rectificación de la data obtenida en el primer paso. Obtención de detalles del terreno, rutas de escape, salidas formales o informales. Esta tarea fue designada al Ejercito Nacional, quienes realizaron estos recorridos conjuntamente con los investigadores que desarrollaron el paso (1).

3. ***PASO 3*****. ELABORACIÓN DEL PLAN DE OPERACIONES.** Consistió en la planificación del recurso humano y logístico a utilizar, evaluando la información recabada en el terreno y de la información obtenida por la PNC, que permitían inferir el peligro que los funcionarios participantes en el procedimiento afrontarían en la operación. Este paso dentro de la metodología lo desarrollaba el Ejército de Guatemala conjuntamente con la Policía Nacional Civil.

4. ***PASO 4.*** **REQUERIMIENTOS JUDICIALES.** Consistió en la solicitud oportuna al órgano jurisdiccional, de las medidas de coerción contra las personas presuntamente responsables de los hechos investigados; asimismo, de las autorizaciones judiciales para el allanamiento, inspección y registro de los inmuebles donde se presume la ubicación de los objetivos procesales.

5. ***PASO 5.*** **PUESTA A DISPOSICIÓN DE DETENIDOS AL ÓRGANO JURISDICCIONAL.** Consistió en el acatamiento del mandato constitucional por parte de la PNC de dar cumplimiento a las medidas de coerción decretadas por el juez contralor de la investigación. Para ello se hizo necesaria la instalación de juzgados móviles fuera de la sede del Organismo Judicial, con el objeto de salvaguardar la integridad de los detenidos y del personal participante, tomando en cuenta que los sujetos procesales son miembros de pandillas y

podrían actuar violentamente en caso de encontrarse a un pandillero rival en la sede judicial. Asimismo, se coordinó la presencia de abogados del Instituto de la Defensa Pública Penal, quienes asistieron a los detenidos desde el inicio. Personal de la Dirección del Sistema Penitenciario se desplazó hacia el lugar donde se instaló el juzgado móvil y se hizo cargo del traslado de reos a los centros penales una vez fuese decretado por el propio juez del caso.

6. ***PASO 6.*** **ANÁLISIS DEL PROCESO Y SISTEMATIZACIÓN DE RESULTADOS**. Consistió en el análisis de los procesos y procedimientos realizados con el objeto de evaluar su efectividad y poder determinar si los indicadores de rendimiento propuestos fueron cumplidos.

VI. ¿CUÁL ES EL SUSTENTO NORMATIVO DE LAS FUERZAS DE TAREA? FUNDAMENTO LEGAL DE LAS FUERZAS DE TAREA

Las Fuerzas de Tarea tienen su fundamento legal en la Constitución Política de la República de Guatemala, que es su marco general, en la ley Orgánica de la Policía Nacional Civil, en los Acuerdos de Paz y en la Orden General No. 09-2012 de fecha 2 de marzo de 2012.

En la Constitución Política de la República de Guatemala se enuncia con precisión en el artículo 1º: ***"****El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común"*[2]*. De tal suerte que es "Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona",* artículo 2.[3]

[2] *"...la Constitución Política dice en su artículo 1 que el Estado de Guatemala protege a la persona... pero añade inmediatamente que su fin supremo es la realización del bien común, por lo que las leyes... pueden evaluarse tomando en cuenta que los legisladores están legitimados para dictar las medidas que, dentro de su concepción ideológica y sin infringir preceptos constitucionales, tiendan a la consecución del bien común. Al respecto conviene tener presente que la fuerza debe perseguir objetivos generales y permanentes, nunca fines particulares..." Gaceta No. 1, expediente No. 12-86, página No. 3, sentencia: 17-09-86.*

[3] ***"..****al referirse a los deberes del Estado respecto a los habitantes de la República, le impone la obligación de garantizar no solo la libertad, sino también otros valores, como son los de la justicia y el desarrollo integral de la persona, para lo cual debe adoptar las medidas que a su juicio sean convenientes según lo demanden las necesidades y condiciones del momento, que pueden ser no solo individuales sino también sociales…" Gaceta No. 1, expediente No. 12-86, página No. 3, sentencia: 17-09-86*

Es a través del Dereto Legislativo 11-97, Ley de la Polícia Nacional Civil, que se hacen efectivos estos principios doctrinales de la Constitución Política de la República. En el artículo 9º dice: "***Misión.*** *La Policía Nacional Civil es la institución encargada de proteger la vida, la integridad física, la seguridad de las personas y sus bienes, el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como prevenir, investigar y combatir el delito preservando el orden y la seguridad pública".*

Esta perspectiva normativa nace de lo establecido en el *Acuerdo sobre el fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática.* El conjunto de los Acuerdos de Paz de Guatemala plantea que la paz firme y duradera requiere el respeto a los derechos humanos, y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la Nación guatemalteca, el desarrollo económico del país con justicia social, la participación social, la conciliación de intereses y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática.

Al respecto de los compromisos, el Organismo Ejecutivo, refiriéndose a la agenda de seguridad, afirma en el acuerdo 18: "*La seguridad es un concepto amplio que no se limita a la protección contra las amenazas armadas externas, a cargo del Ejército, o a la protección contra las amenazas al orden público y la seguridad interna, a cargo de la* ***Policía Nacional Civil****."*

Más adelante en el acuerdo 21, en referencia a la seguridad pública dice: *"La protección de la vida y la seguridad de los ciudadanos, el mantenimiento del orden público, la prevención e investigación del delito y una pronta y transparente administración de justicia no puede garantizarse sin la debida estructuración de las fuerzas de seguridad pública. El diseño de un nuevo modelo y su implementación son una parte fundamental del fortalecimiento del poder civil".*

Con este marco normativo, se emitió la Orden general Nº 09-2012 de la Dirección General de la Policía Nacional Civil que en su artículo 16, Disposiciones

Generales manda: "a. *Fuerzas de Tarea. Se faculta al Subdirector General de Investigación Criminal, para formar las fuerzas de tarea, las cuales se conformarán con personal de la Sub Dirección General de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil, con la finalidad de investigar casos complejos que constituyan fenómenos delictivos que atentan contra la vida e integridad de las personas, su patrimonio, libertad y locomoción en todo el territorio nacional, de acuerdo al análisis criminológico de la incidencia criminal según las disposiciones legales vigentes.*

b. Se entiende por Fuerza de Tarea. En el ámbito policial, al grupo conformado por investigadores de la Sub Dirección General de Investigación Criminal para atender problemas de alto índice en determinados fenómenos delictivos, por un periodo de seis meses, los cuales pueden ser prorrogables en periodos iguales, si la investigación de los hechos así lo demande."

VII. ¿CÓMO ESTÁN ORGANIZADAS LA FUERZAS DE TAREA? SU ESTRUCTURA

COORDINACIÓN Y ASESORÍA

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos de las Fuerzas de Tareas se seleccionó, para coordinarlas, a personas con los perfiles previamente determinados, entre los que destaca la experiencia en el campo de la investigación criminal, persecución penal y conocimientos básicos de la actuación policial.

ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN

La coordinación operativa de las Fuerza de Tarea está a cargo del Viceministerio de Seguridad Pública, los coordinadores se encuentran sujetos a los controles

internos y de supervisión de sus funciones por parte del Viceministerio. Se cuenta con el apoyo directo de la Sub Dirección de Investigación Criminal que es el ente que aporta la mayor cantidad de recursos, tanto humanos, técnicos como logísticos y de la Sub Dirección Operativa que es la encargada, conjuntamente con la Direccion Operativa del Ejército, de la planificación y manejo del operativo final. Del despacho del Viceministerio de Seguridad Pública emanan las relaciones y coordinación con los organismos de Estado y otras instituciones como el Organismo Judicial, Ministerio Público y Direcciones de Inteligencia. El siguiente organigrama presenta su estructura.

VIII. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LAS FUERZAS DE TAREA

La perspectiva de trabajo de las Fuerzas de Tarea para el éxito de su trabajo, está basada en el cooperación interinstitucional, de tal manera que en las mesas de trabajo están presentes las instituciones que son parte de la cadena de justicia. En ese sentido existen roles específicos de cada una de ellas:

ORGANISMO JUDICIAL

Se mantiene una constante relación con la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia y del Organismo Judicial para solucionar problemas que pudieran suscitarse respecto a procedimientos judiciales.

Además se procura una relación fluida con la Cámara Penal para asegurar que los procesos se realicen de acuerdo con los procedimientos penales de nuestro ordenamiento jurídico.

MINISTERIO PÚBLICO

Los agentes y auxiliares fiscales de las diferentes secciones del Ministerio Público, nombrados para dirigir la investigación criminal, son los encargados de dirigir y controlar la información y procedimientos a seguir por parte de los coordinadores de las Fuerzas de Tarea. Para asegurar la gestión oportuna de los casos en proceso, estos señalan los plazos para el cumplimiento de las tareas.

DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA CIVIL (DIGICI)

Tiene a su cargo las vigilancias y seguimientos de los sujetos de investigación, así como la búsqueda, recopilación, análisis y explotación de la información y otras diligencias que los fiscales requieran.

SERVICIO DE INFORMACIÓN POLICIAL (SIP)

Tiene a su cargo la búsqueda, recopilación, análisis, verificación y divulgación de la información criminal obtenida para la utilización interna en la toma de decisiones de la Policía Nacional Civil, a través de los canales legalmente establecidos; cualquier información que le sea requerida por los coordinadores de las Fuerzas de Tarea o que le sea asignada por los fiscales de los casos en investigación, deberá ser reportada en forma escrita a los solicitantes. Realizan además actividades de seguimiento y vigilancia para la identificación de estructuras e individualización de criminales.

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL

Tiene a su cargo la búsqueda y procesamiento de la información territorial, así como de personas e inmuebles que se requiera para la búsqueda, allanamientos y capturas de estructuras criminales, quienes lo trasladan a los coordinadores de las Fuerzas de Tarea para su integración al caso en investigación, e igualmente participan en la planificación operativa final.

SECCIÓN DE APOYO TÉCNICO DE PNC

Realiza actividades de vigilancia y seguimiento coordinadamente con investigadores de la División Especializada en Investigación Criminal (DEIC) y personal de Dirección General de Inteligencia Civil (DIGICI)

ANALISTAS DEL MINISTERIO PÚBLICO Y POLICÍA NACIONAL CIVIL, Centro de Recopilación, Análisis y Difusión de Información Criminal (CRADIC)

Tienen a su cargo el análisis de todos los casos ocurridos y su objetivo es relacionarlos con la estructura criminal que se investiga con el fin de identificar los hechos que se presume los hayan cometido integrantes de la organización criminal en proceso de investigación. El paso siguiente es procesar toda la información recopilada por los diferentes equipos, elaborar esquemas que explican de manera gráfica las comunicaciones telefónicas y modus operandi de la organización criminal investigada, estudiar las estructuras criminales de acuerdo al análisis de la información y otras tareas que las diversas fiscalías requieran.

AGENTES DE LA PNC (UNIFORMADOS)

Se encargan de prestar seguridad en el primer círculo a los fiscales cuando se realizan operativos de búsqueda, allanamientos, capturas u otros.

ESCUADRONES DE SEGURIDAD CIUDADANA (EJÉRCITO DE GUATEMALA)

Son los encargados de brindar la seguridad en el segundo círculo y la seguridad perimetral en apoyo al personal policial uniformado cuando se llevan a cabo operativos, sean estos de búsqueda, allanamientos, capturas u otros.

Todos estos organismos y entes de la administración de justicia trabajan de manera conjunta y coordinada, como parte de un sistema integrado, en el que actúan de acuerdo a sus funciones, y dentro del esquema de operatividad de las Fuerzas de Tarea para obtener la mayor efectividad en los resultados de la lucha en contra de criminalidad.

IX. DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA

Las Fuerzas de Tarea son una expresión del compromiso asumido por el **Presidente Otto Pérez Molina**, en su visión de afrontar los temas de la inseguridad como un aspecto determinante de su agenda de gobierno, y que se expresó en el plan estratégico de seguridad 2012-2016 del Ministerio de Gobernación. En esa línea se formuló una *Estrategia Global de Combate al Crimen Organizado*, que da sentido a las acciones de las Fuerzas de Tarea. Esto muestra como las acciones de estas no son aisladas sino mantienen una secuencia estratégica. El siguiente diagrama muestra el desarrollo de una estrategia global de carácter nacional. Y, como la coyuntura del momento y la incidencia criminal exigieron definir:

ESTRATEGIA GLOBAL DE COMBATE AL CRIMEN ORGANIZADO

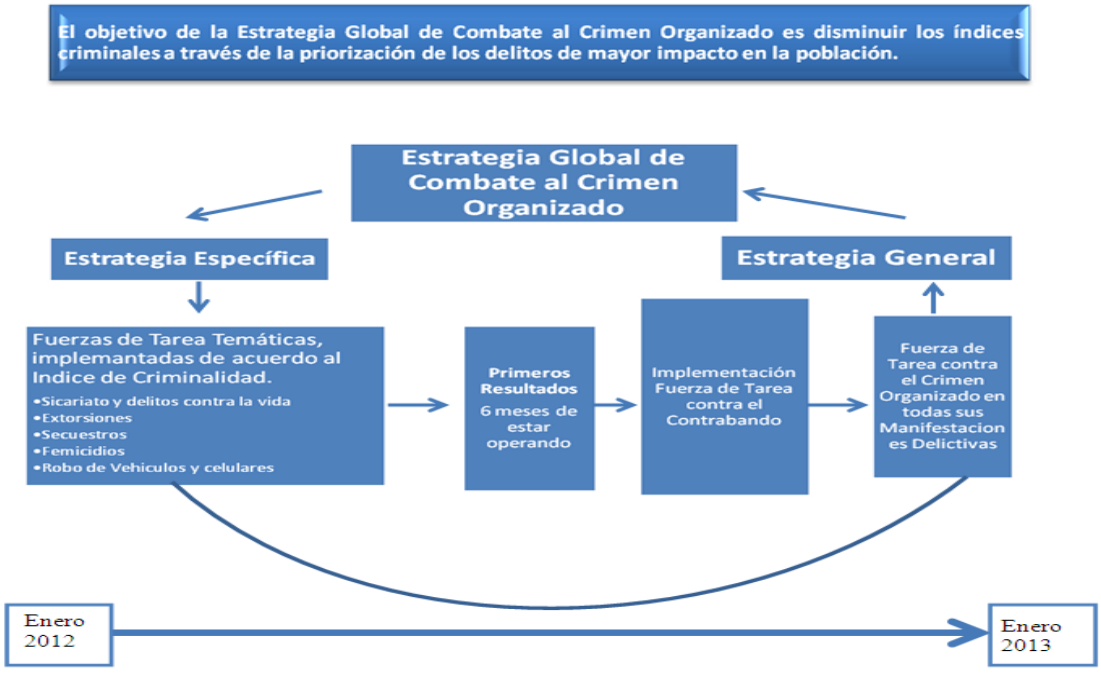

1. La estrategia global de combate al crimen organizado tiene como meta lograr la disminución de los índices delincuenciales, de aquellos fenómenos criminales que afectan sensiblemente a la población. La constituyen dos momentos estratégicos, uno de carácter específico y otro general.
2. Una *estrategia específica* con la implementación de las Fuerzas de Tarea temáticas, que trabajarían en áreas focalizadas, por un período de tiempo inicial (6 meses). En ese periodo se pudo comprobar que al operar en áreas focalizadas, la tendencia criminal era emigrar a otros lugares del país.
3. El segundo momento estratégico, *estrategia general,* lo constituye el moverse de un tratamiento temático, a una visión general de los fenómenos

criminales que se trabajaron durante los primeros seis meses del 2012. Como producto de los resultados y de los análisis criminales, surgió la importancia de implementar una nueva Fuerza de Tarea, la que se denomino *Contra el Crimen Organizado*, cuyos objetivos son, combatir múltiples delitos, de manera simultánea, aun cuando la investigación se iniciara por un solo delito; y cuya planificación operativa se realizará en grandes extensiones de terreno.

4. Estos momentos estratégicos pretenden desarrollar acciones que permitan una continuidad lineal en el combate a la delincuencia organizada y común.

Cuando se da inicio en enero del 2012, a la implementación y funcionamiento de las Fuerzas de Tarea Temáticas, resulta evidente que su objetivo principal consistía en combatir aquellos delitos que, de acuerdo al índice criminal, afectaban con mayor intensidad a la población en zonas específicas.

En los meses posteriores a la implementación de las Fueras de Tarea, el trabajo operativo se intensificó y los resultados en el combate a esos delitos hicieron posible que se comenzara a percibir una disminución de esos hechos, de acuerdo con las estadísticas policiales. La población logró percibir ese efecto de manera leve, debido a que los niveles de violencia y criminalidad encontrados eran sumamente altos.

Esta serie de operativos dio como resultado, en la práctica policial, el debilitamiento y la desarticulación de estructuras y organizaciones criminales, así como la captura de sus integrantes, la reducción de los índices criminales, especialmente en los delitos contra la vida, extorsiones, femicidios, secuestros etc. Igualmente se notó una leve mejoría en la relación entre la Policía Nacional Civil y la ciudadanía, aunque en esas áreas queda aún mucho por hacer.

En la práctica de la investigación criminal y la función operativa policial, resulta importante destacar que la función primaria de las Fuerzas de Tarea, consiste en

mantener un combate fuerte y constante a las estructuras y organizaciones criminales, pero igualmente resulta fundamental en este contexto de lucha, estudiar la evolución de la criminalidad, con un marcado anhelo de ascenso por parte de los criminales hacia uno de los segmentos del crimen organizado: la narcoactividad.

Del trabajo realizado por las Fuerzas de Tarea, el mejor ejemplo lo constituye sin lugar a dudas el fenómeno de las 'Maras', quienes en la pirámide de evolución criminal, empiezan a participar en acciones ilegales a muy temprana edad, niños que son utilizados para actividades como vigías o banderas de clicas o maras, donde su función es informar si entra la policía a su territorio, trasladar armas o drogas de un lugar a otro etc. Los jóvenes son utilizados para cometer otros delitos, como el cobro de las extorsiones, o para cometer asesinatos actuando como sicarios, etc.

En los operativos policiales, realizados por las Fuerzas de Tarea, un elemento común en casi todas las intervenciones, ha sido la detención de mujeres y menores de edad, con funciones criminales especificas dentro de sus estructuras criminales.

Resulta interesante apreciar que las Fuerzas de Tarea, además de cumplir con su primer objetivo, que es el combate a tipos específicos de delitos, contribuyen a frenar paralelamente la evolución criminal en cada etapa en su recorrido de ascenso hacia el segmento de la narcoactividad.

EVOLUCIÓN DELINCUENCIAL HACIA EL CRIMEN ORGANIZADO

RETO: CADA ETAPA DEBE SER CONTROLADA Y FRENADA

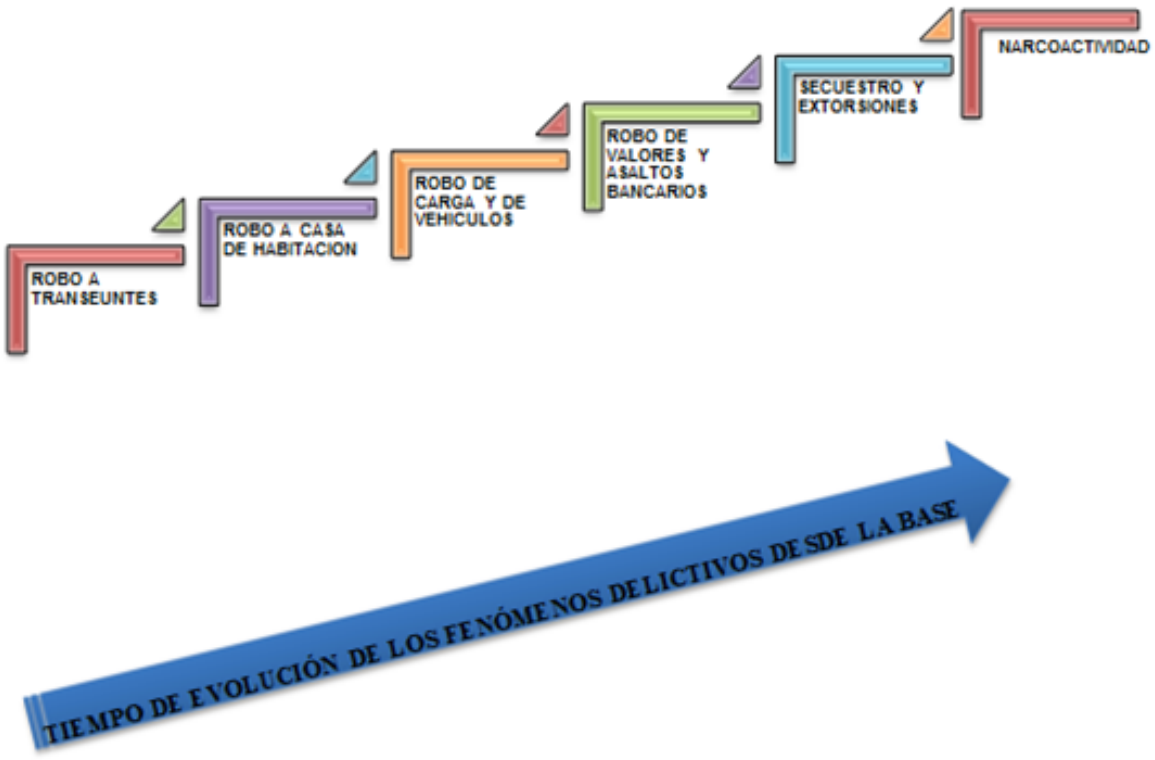

EN EL PASADO:
LARGO PLAZO, PROMEDIO DE 10 A 15 AÑOS

EN LA ACTUALIDAD:
CORTO PLAZO, PROMEDIO DE 1 AÑO

X. ESTRATEGIA IMPLEMENTADA

La conformación de las Fuerzas de Tarea, como estrategia de seguridad y de combate al crimen organizado ha generado, al interno de la institución, una mejoría en su capacidad técnica y profesional para el combate de las manifestaciones complejas que ha desarrollado la delincuencia organizada y común en lo últimos años, aumentando y mejorando su eficiencia y su capacidad de reacción especialmente en la investigación criminal.

Ante los resultados obtenidos de la actividad de las Fuerzas de Tarea, en el mes de septiembre de 2012 se requirió implementar dos más:

a. *FUERZA DE TAREA CONTRA CONTRABANDO, que es una nueva Fuerza de Tarea temática y,*
b. *FUERZA DE TAREA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO que es genérica y su trabajo está orientado al combate de múltiples delitos a la vez.*

La estrategia inicial que se implementa con las Fuerzas de Tarea temáticas, focalizadas en áreas y delitos específicos, de acuerdo al análisis criminológico llevado a cabo, obligan a la criminalidad a emigrar a otros lugares del territorio nacional. De allí surgió la necesidad de implementar una Fuerza de Tarea genérica, que operará en cualquier lugar del territorio, y actuará simultáneamente en contra del crimen organizado en diversidad de delitos.

Por lo tanto la estrategia inicial de Fuerzas de Tarea temáticas, dedicadas a la investigación de un solo tipo de delitos de acuerdo a los mayores índices de criminalidad, y, que podrían interconectarse con otros delitos como producto de la investigación del caso, se ve ampliada y respaldada con la implementación de la Fuerza de Tarea contra el Crimen Organizado, que tiene como misión operar en

forma general a nivel nacional, atendiendo la mayor cantidad de tipos delictivos que se producen en un área determinada del territorio.

XI. RESULTADOS GENERADOS A PARTIR DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS FUERZAS DE TAREA

Lo más importante resultados de las acciones de las Fuerzas de Tarea son:

1. La Policía Nacional Civil reafirma lo que por ley le coresponde, su posicionamiento ante la sociedad guatemalteca como el ente responsable de la investigación criminal, a partir de los resultados que generan las Fuerzas de Tarea en materia de investigación criminal.
2. De igual manera se inicia un trabajo conjunto de coordinación y cooperación interinstitucional que genera mutua confianza, particularmente con entes como el Ministerio Público y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.
3. A partir del combate frontal al crimen organizado la población guatemalteca ha empezado a comprender la importancia de la investigación criminal en la lucha por erradicar la impunidad y tener acceso a una justicia pronta.
4. La lucha que se libra en contra la delincuencia organizada, se realiza con estricto apego a la ley, con pleno respeto a los derechos humanos y por encima de cualquier tipo de influencias, sean estas políticas, criminales o producto de corrupción.
5. Esto genera credibilidad institucional a partir de los resultados de las Fuerzas de Tarea, y por la eficacia lograda en la coordinación y complementación con las otras instituciones de la administración de justicia.
6. El accionar de las Fuerzas de Tarea ha causado al interno de la Policía Nacional Civil, la exigencia de profesionalizar a los investigadores criminales, lo que hace necesario que se reorienten, mejoren y fortalezcan los planes educativos académicos en materia de investigación criminal y a su vez se logra que la carrera policial se convierta en una profesión más atractiva para profesionales de las ciencias liberales.

7. Ese accionar constante de las Fuerzas de Tarea, obligó, al rediseño y fortalecimiento de otras unidades de la Policía Nacional Civil, que se habían mantenido casi abandonadas, por Ejemplo: La Unidad de Trata de Personas, La Unidad de Delitos Sexuales, La Unidad de Robo de Vehículos y Celulares; la Unidad de Contrabando, la Multisectorial, así como el Servicio de Inteligencia Policial (SIP), y la Inspectoría General de la Policía Nacional Civil, que es el ente encargado de la investigación interna de la Policía Nacional Civil.
8. La coordinación a nivel interinstitucional provocada a partir del funcionamiento de las Fuerzas de Tarea, obliga a mantener fluidez de información y eficiencia en el manejo de bases de datos útiles a través de la utilización de recursos tecnológicos, generando así la tecnificación para la aplicación de la ciencia en los procesos de investigación criminal por parte de las distintas unidades de la institución policial.
9. Se demuestra que el éxito en el combate al crimen es posible maximizando los recursos que se tienen a disposición. No se asignó presupuesto especial o se adicionaron renglones nuevos al presupuesto de la Policía Nacional Civil para financiar el funcionamiento de las Fuerzas de Tarea, los costos de funcionamiento en el despliegue de cada una de las Fuerzas de Tarea, lo constituyen los pagos de salarios ordinarios del personal de policía, gastos en combustible, insumos de oficina y otros ya presupuestados.

XII. RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE EL PERÍODO DE FUNCIONALIDAD Y SU IMPACTO EN LA INCIDENCIA CRIMINAL

Debido a la efectividad de las Fuerzas de Tarea, los índices de criminalidad tuvieron un sensible descenso en el período comprendido de Enero a Octubre del año 2012, el trabajo de coordinación interinstitucional y de investigación criminal que efectuaron las Fuerzas de Tarea logró un avance fundamental en el combate a la criminalidad organizada, individualizándose y capturando a líderes e

integrantes de estructuras criminales, y de igual manera se desarticularon y debilitaron estas. Así como se apreció una baja sustancial en los índices de criminalidad, se cambió la percepción por parte de la ciudadanía del trabajo que realizaba la Policía Nacional Civil especialmente en el área de investigación criminal.

Es importante señalar que como resultado de la presión que se ejercía a la criminalidad en el Departamento de Guatemala, la criminalidad empezó a emigrar primero a las áreas marginales del Departamento, pero como la presión continuó, se dio una migración hacia el área rural y en algunos casos, las estructuras criminales fueron cambiando su *modus operandi*, un buen ejemplo lo constituye el tema de hurto y robo de vehículos en donde dejaron de robar vehículos, que es un hecho criminal que se produce normalmente con uso de fuerza, con la utilización de armas de fuego, y en algunos casos con violencia, no así el hurto, que es un delito que se comete sin violencia, utilizando instrumentos para abrir vehículos y poder llevárselos sin que los propietarios se den por enterados. Otro ejemplo lo constituyen las extorsiones en donde la gran mayoría de estos hechos delictivos se originan al interno de las prisiones, así mismo se detectaron extorsiones que se producían desde Guatemala hacia El Salvador o a México, por lo que este fenómeno criminal es mucho más complejo de controlar, ya que en muchos de estos hechos son las prisiones sus centros de operaciones; otro ejemplo interesante es el Femicidio, delito en el que hay que hacer una clara diferenciación entre lo que es puramente Femicidio, que es un delito con características específicas a lo que es el delito de asesinato; y por último, en el tema de Sicariato, resulta importante plantear que un alto porcentaje de los asesinatos que se producen en el país son realizados por las maras, el resto de los asesinatos son cometidos por la narcoactividad y por el crimen organizado, y en algunos casos por otras causas como lo demuestran las gráficas relacionadas con ese tema.

GRÁFICAS COMPARATIVAS DEL TRABAJO REALIZADO POR LAS FUERZAS DE TAREA DE ENERO A OCTUBRE 2012

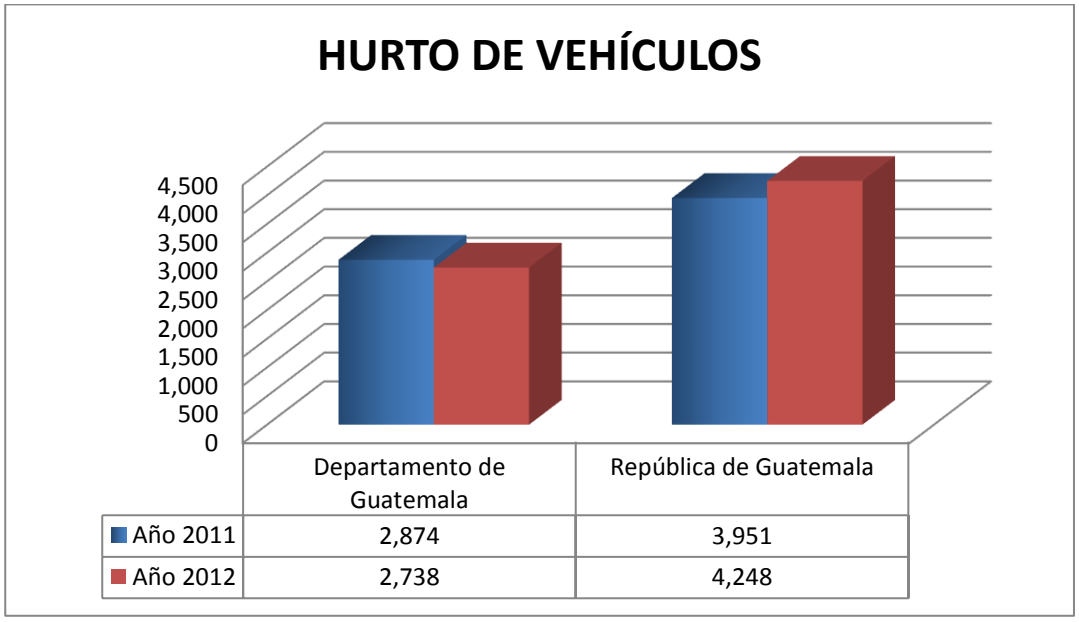

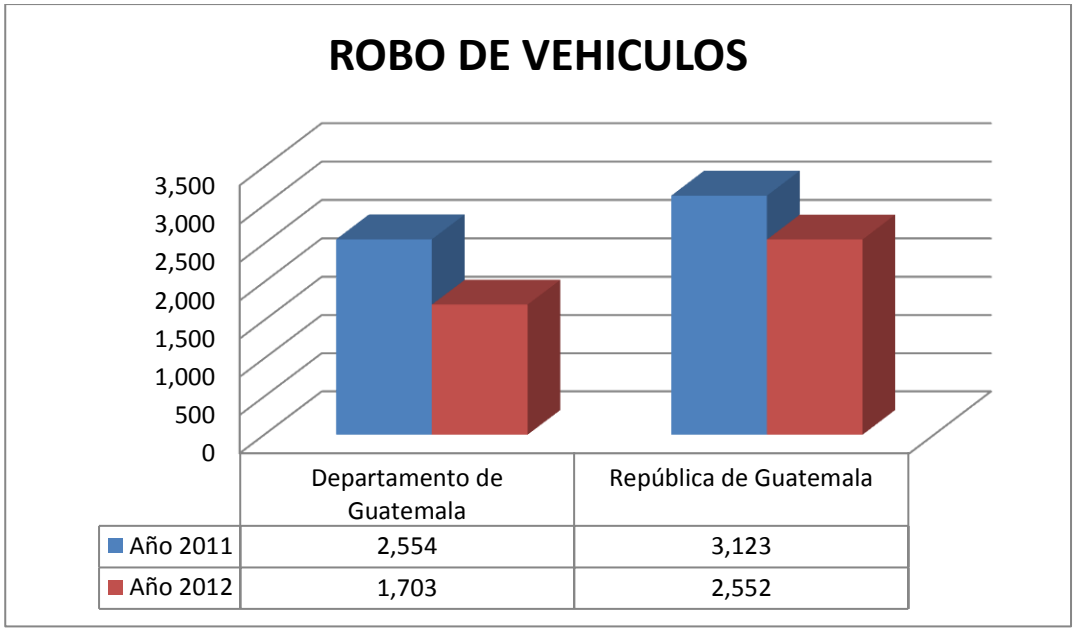

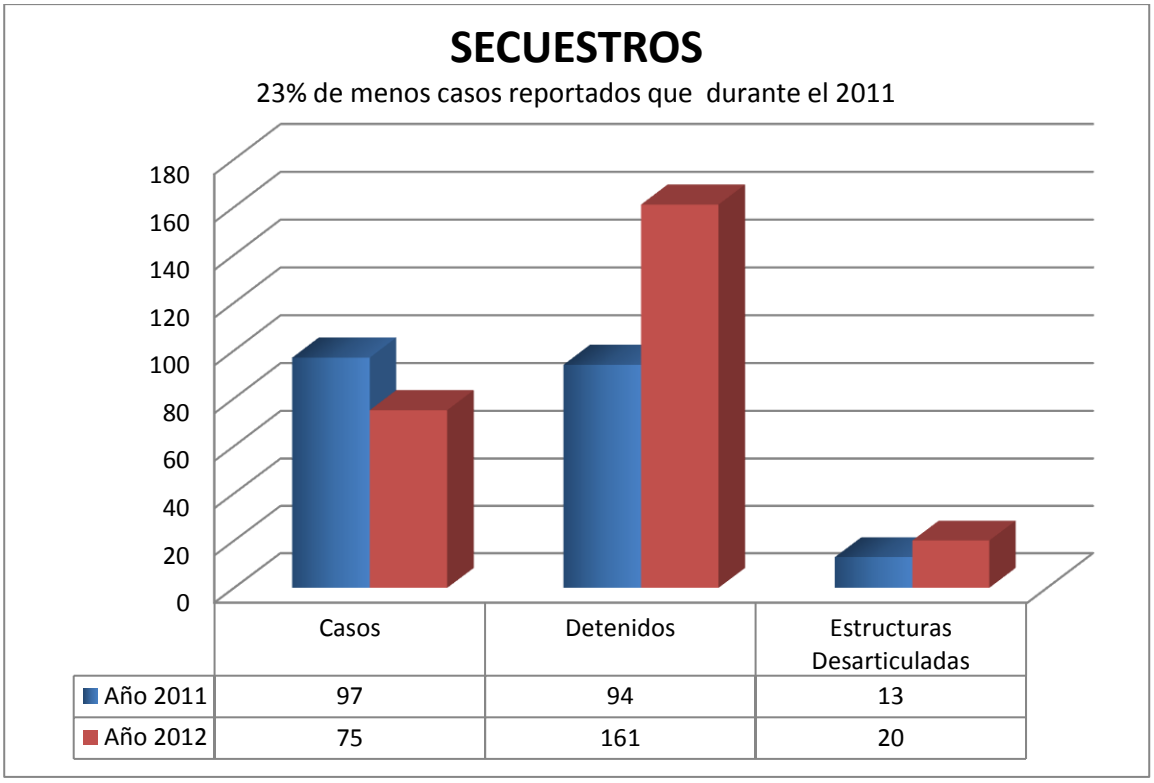
SECUESTROS
23% de menos casos reportados que durante el 2011
180
160
140
120
100
80
60
40
20
0
Casos
Detenidos
Estructuras Desarticuladas
Año 2011
97
94
13
Año 2012
75
161
20

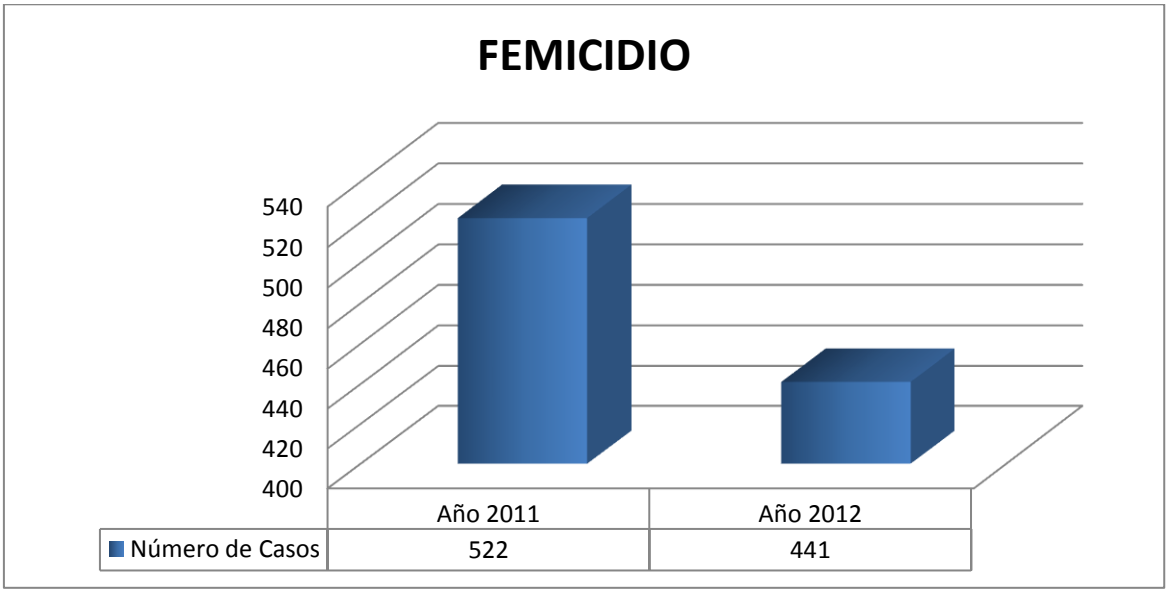
FEMICIDIO
540
520
500
480
460
440
420
400
Año 2011
Año 2012
Número de Casos
522
441

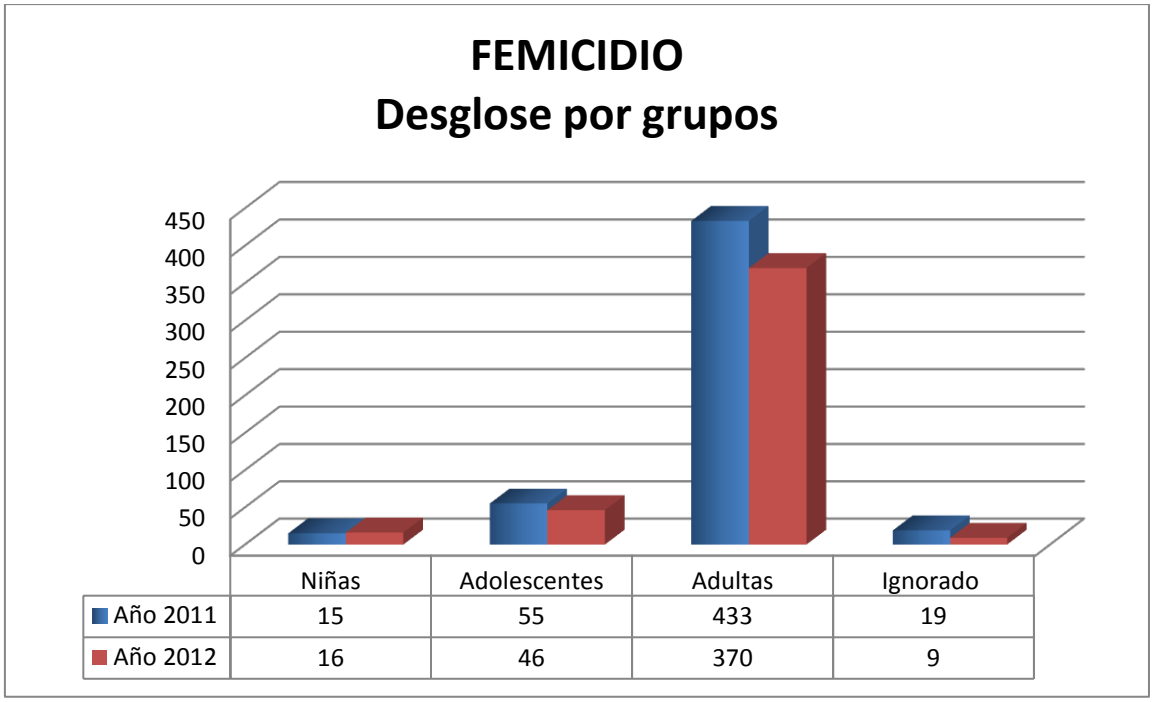

*Ignorado: No se determina si la víctima es adolescente o adulta

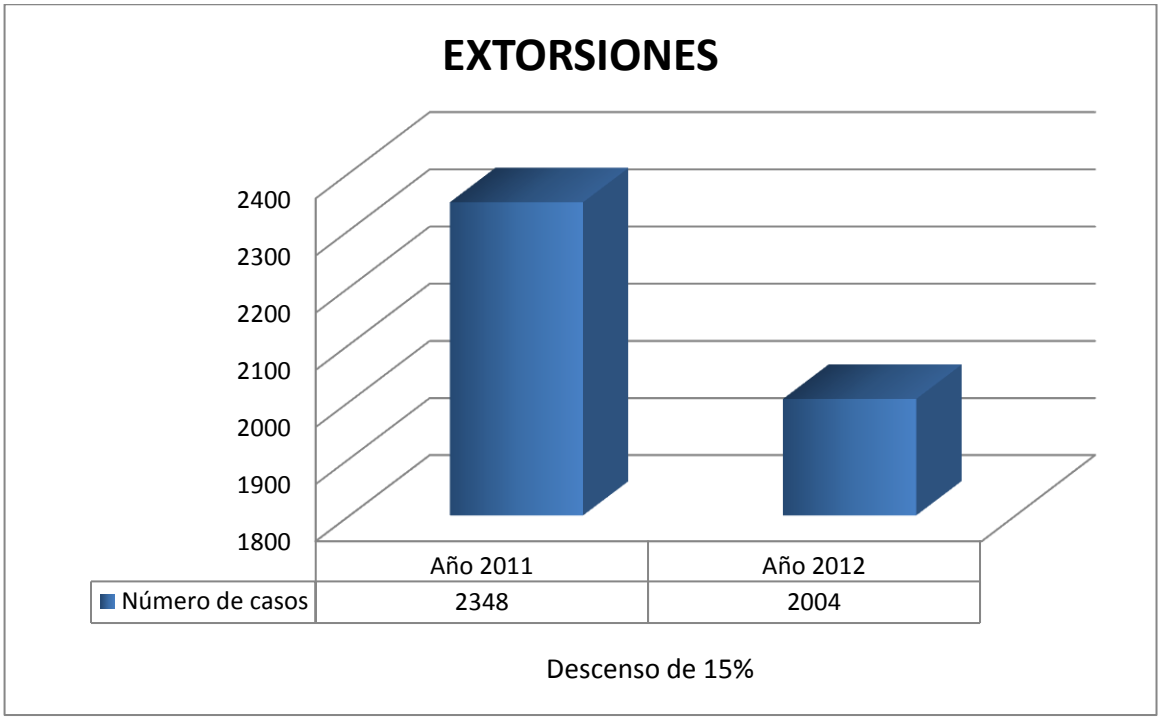

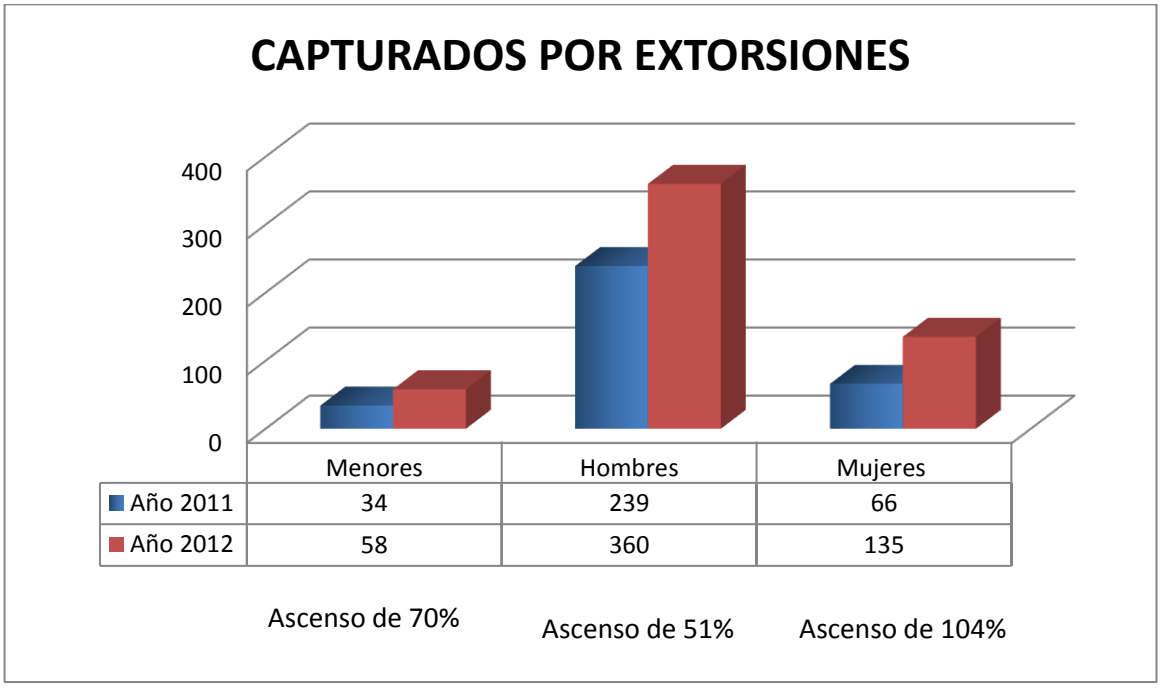
CAPTURADOS POR EXTORSIONES
400
300
200
100
0
Menores
Hombres
Mujeres
Año 2011
34
239
66
Año 2012
58
360
135
Ascenso de 70%
Ascenso de 51%
Ascenso de 104%

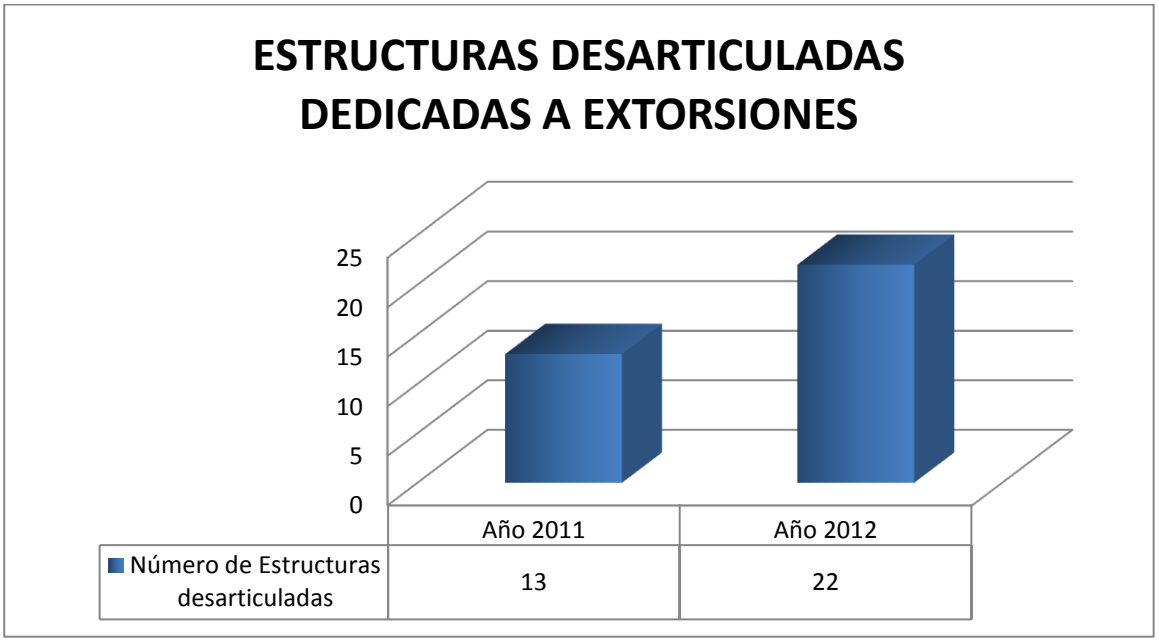
ESTRUCTURAS DESARTICULADAS DEDICADAS A EXTORSIONES
25
20
15
10
5
0
Año 2011
Año 2012
Número de Estructuras desarticuladas
13
22

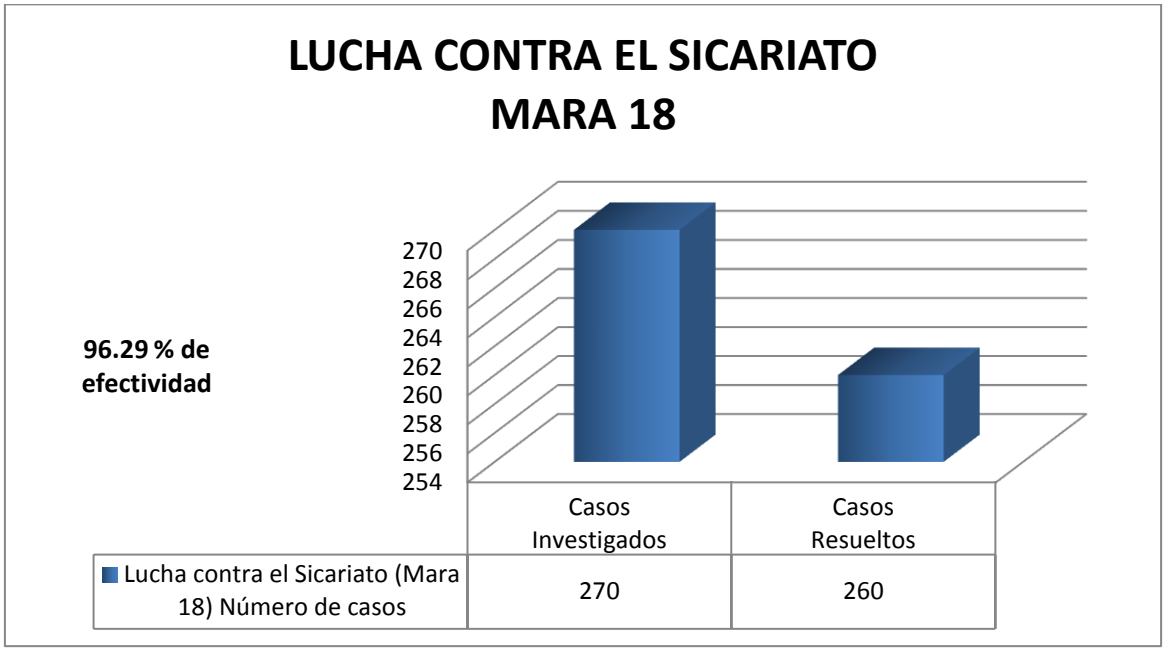
LUCHA CONTRA EL SICARIATO
MARA 18
96.29 % de efectividad
270
268
266
264
262
260
258
256
254
Casos Investigados
Casos Resueltos
Lucha contra el Sicariato (Mara 18) Número de casos
270
260

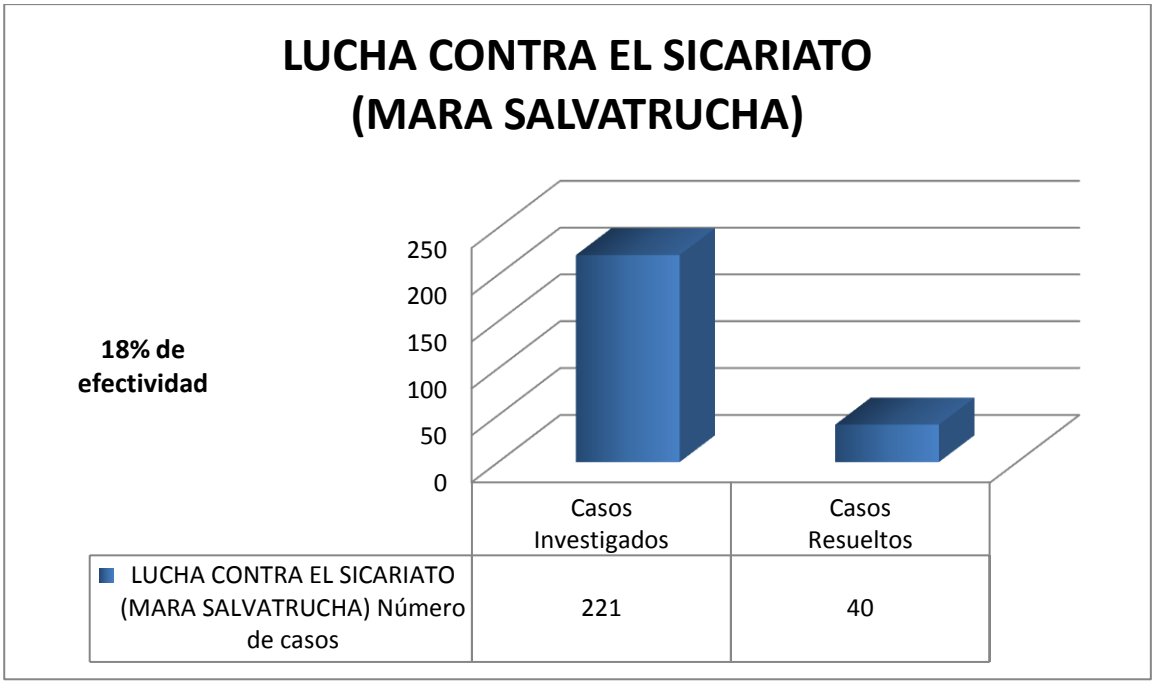
LUCHA CONTRA EL SICARIATO
(MARA SALVATRUCHA)
18% de efectividad
250
200
150
100
50
0
Casos Investigados
Casos Resueltos
LUCHA CONTRA EL SICARIATO (MARA SALVATRUCHA) Número de casos
221
40

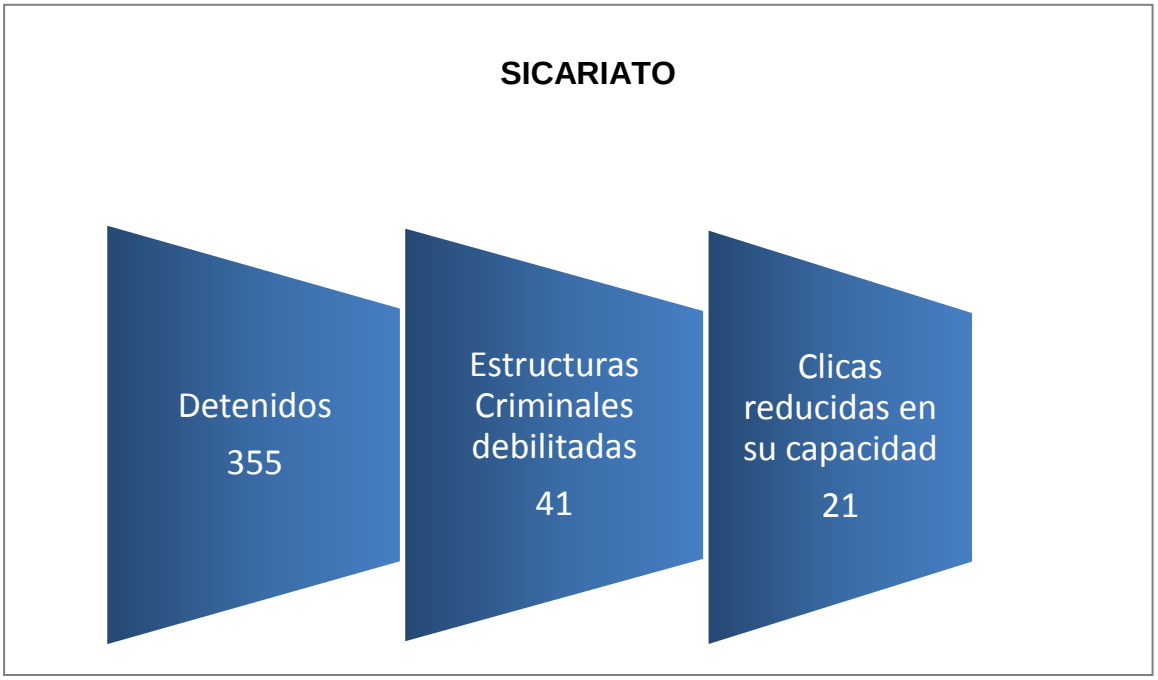
SICARIATO
Detenidos
355
Estructuras Criminales debilitadas
41
Clicas reducidas en su capacidad
21

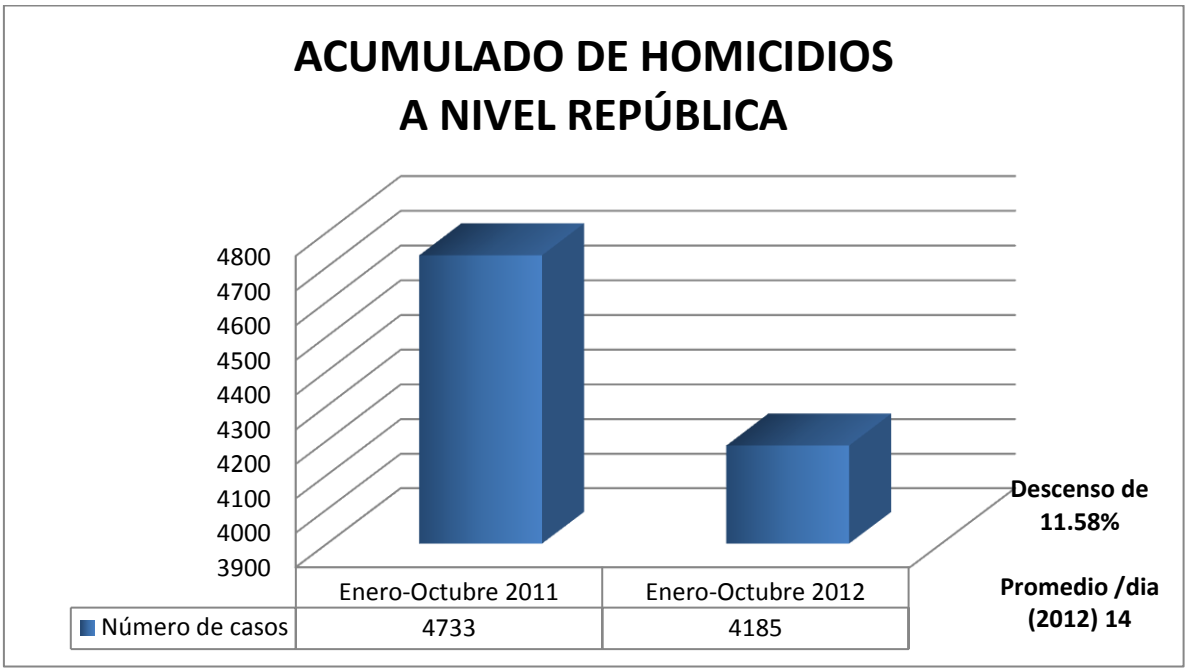
ACUMULADO DE HOMICIDIOS
A NIVEL REPÚBLICA
4800
4700
4600
4500
4400
4300
4200
4100
4000
3900
Enero-Octubre 2011
Enero-Octubre 2012
Número de casos
4733
4185
Descenso de 11.58%
Promedio /dia (2012) 14
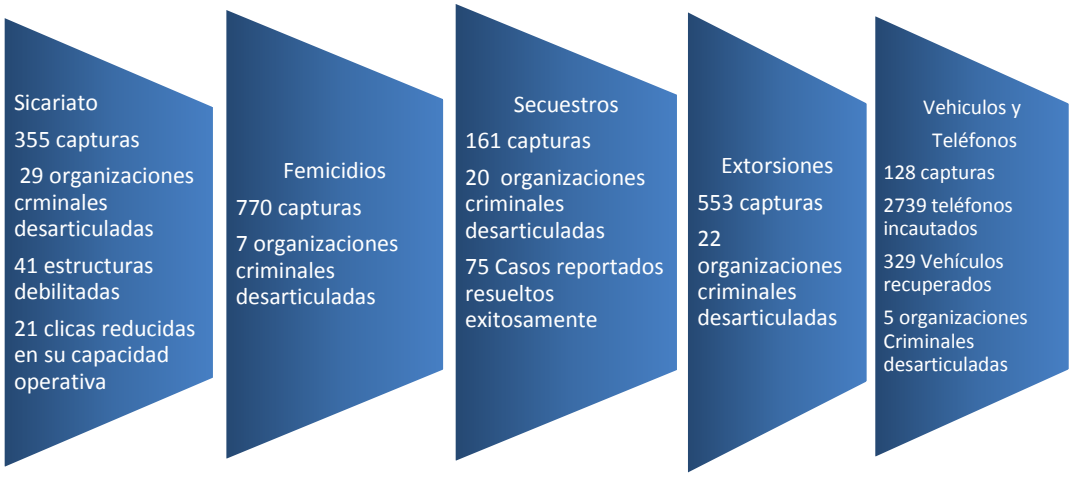
RESULTADOS OBTENIDOS POR LAS FUERZAS DE TAREA TEMÁTICAS
(ENERO – OCTUBRE 2012)